

AUTORÍZA ORDEN DE COMPRA POR TRATO DIRECTO MENOR A TRES UTM, PARA ADQUIRIR CERRADURA PARA DEPENDENCIA DE LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE ARAUCO, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO CON CONADI

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 65

LEBU, 27 de Febrero de 2020

VISTOS:

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Lo dispuesto en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas Nº 19.886 y su Reglamento; Ley Nº 21.192 de Presupuesto para el sector público correspondiente al año 2020, publicada el 19/12/2019; D.S. N° 431 de 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución Nº 07 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- a) La solicitud de compra nº 12, emitida por la Sra. Verónica Villablanca Sepúlveda, Encargada de Planificación y Proyectos de la Gobernación de la Provincia de Arauco, contraparte Técnica, en el marco de la ejecución del proyecto Conadi.
- b) La necesidad de adquirir cerradura para habilitar espacio para Escuela de Oficios Mapuches en Lebu.
- c) Resolución Exenta Nº 1420 del 19 de diciembre de 2019, de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) que aprueba Términos de Referencias de proyecto que se indica; Aprueba Asignación Directa a la Gobernación Provincial de Arauco, para ejecución del proyecto Convenio CONADI-Gobernación Provincial de Arauco para implementar Escuela de Oficios Mapuches en Lebu; Firma convenio de ejecución de proyecto que se indica; Impútese el gasto al presupuesto del Fondo de Desarrollo Indígena.
- d) Resolución Exenta N° 1421 del 20 de diciembre de 2019, de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) que aprueba Convenio CONADI-Gobernación Provincial de Arauco para implementar Escuela de Oficios Mapuches en Lebu; Impútese el gasto al presupuesto del Fondo de Desarrollo Indígena.
- e) Resolución Exenta N° 8 del 13 de enero de 2020, que aprueba convenio entre la Gobernación Provincial de Arauco y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena de la Región del Biobío.
- f) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886, Sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con el artículo 53 párrafo "a" del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales, podrán efectuarse fuera del sistema de Información.
- g) La cotización presentada por el proveedor GABRIEL TOLEDO SOTO, RUT. 7.940.381-4.

RESUELVO:

- AUTORÍZASE Orden de Compra menor a tres UTM, para adquirir Cerradura tubular, según cotización adjunta, para habilitar espacio para Escuela de Oficios Mapuches Lebu, por un monto total de \$ 15.200.- (quince mil doscientos pesos, IVA incluido) al proveedor GABRIEL TOLEDO SOTO, RUT. 7.940.381-4, con domicilio en Pérez N° 265, comuna de Lebu, Región del Biobío
- Los recursos necesarios para el financiamiento de esta adquisición, se atribuirán al ítem presupuestario 114.05.11.12, Cuenta Corriente Nº 55909000121 "Administración de Fondos de Terceros" del presupuesto otorgado a la Gobernación Provincial de Arauco para el presente año.-
- El pago se efectuará previa recepción de la factura correspondiente a nombre de Gobernación Provincial de Arauco, Rut 60.511.083-5, con domicilio en Andrés Bello Nº 215, de la comuna de Lebu, la que se pagará mediante cheque nominativo a nombre del proveedor, la cual se justificará mediante certificado emitido por la Encargada de Planificación y Proyectos de la Gobernación de la Provincia de Arauco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



10/03/2020

María Bélgica del Carmen Tripailaf Quilodrán Gobernador Provincial de Arauco

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/

Código Verificación: n90mcKABFFdUCrLcg5whog==

PCC/VVS/ELH/KHH/khh

Distribución:

- 1. /Gobernación Provincial de Arauco/Oficina de Partes
- 2. Gobernación Provincial de Arauco/Departamento Administración y Finanzas

1

ID DOC: 18148139